



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0577

Previo a decidir sobre el emplazamiento deprecado por el actor, **inténtese** nuevamente la remisión al moroso del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. a la Carrera 57 No. 67 B-31 de Bogotá, pues la constancia de “residente ausente”, emitida por la empresa de correos, no resulta concluyente para ordenar la publicación a la cual hace mención el interesado, dado que podría contactarse al deudor en dicha dirección en la próxima visita.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>16/12/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>120</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP